

RV: RESULTADO NO ACUERDO: AUDIENCIA DE CONCILIAION // IML179 // 5 DE AGOSTO A LAS 2:30 PM CTE. ALFONSO VILLARRAGA HOYOS STRO 150711182200989

Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Jue 27/06/2024 10:35

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buenos Días Cad

Por favor cargar cadena de correos al Case numero 12879

Cordialmente Kevin Gomez

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 18 de agosto de 2022 11:47

Para: Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RV: RESULTADO NO ACUERDO: AUDIENCIA DE CONCILIAION // IML179 // 5 DE AGOSTO A LAS 2:30 PM CTE. ALFONSO VILLARRAGA HOYOS STRO 150711182200989

PSI

De: Aya Rodriguez Johanna Milena <JOMIAYA@mapfre.com.co>

Enviado: jueves, 18 de agosto de 2022 11:01

Para: Laura Viviana Hernandez Castañeda <lhernandez@gha.com.co>

Cc: Ingrid Marcela Ibarra Hurtado <mibarra@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RE: RESULTADO NO ACUERDO: AUDIENCIA DE CONCILIAION // IML179 // 5 DE AGOSTO A LAS 2:30 PM CTE. ALFONSO VILLARRAGA HOYOS STRO 150711182200989

Buen día.

Remito asignación de honorarios para audiencias.

3.3.1. AUDIENCIAS

A. Prejudiciales y Judiciales

La asistencia a audiencias prejudiciales y judiciales se registrará por la siguiente tabla

AUDIENCIA PREJUDICIAL CONCILIADA	NO	AUDIENCIA PREJUDICIAL CONCILIADA	*AUDIENCIA JUDICIAL
8 SLMDV		16 SLMDV	1 SLMMV

*Audiencias Judiciales: 1 SLMMV por la asistencia a la audiencia e interrogatorio de parte (independiente que se haga posteriormente), si debe regresar 1 o varias veces se cancelarán honorarios adicionales de ½ SMLMV, sin importar el número de veces que se deba regresar y sin importar si se concilia o no.

Notificaciones judiciales: se pagarán \$80.000.

Para el momento de la facturación agradezco por favor referenciar el número de siniestro **JR_150711182200989_1** de igual manera agradezco referenciar en el campo de descripción de la factura alguna de las siguientes opciones dependiendo de la etapa procesal a cobrar:

Concepto 1 – Contestación: 40% - JOMIAYA
 Concepto 2 – Alegatos: 30% - JOMIAYA
 Concepto 3 – Sentencia en Firme (a favor o en Contra): 30% - JOMIAYA
 Concepto 4: Audiencias – JOMIAYA

(sugiero copiar y pegar el texto sin puntos ni comas)

En la remisión agradezco por favor adjuntar el archivo XML que proporciona su proveedor de facturación electrónica, remitir la facturación al correo ROBOT (FACTURACION_ABOGSG@MAPFRE.COM.CO) con copia a jomiaya@mapfre.com.co.

Johanna Milena Aya Rodríguez
Abogada
Secretaría General
MAPFRE I COLOMBIA
Carrera 14 No. 96-34
Teléfono (57 1) 650 33 00 Ext. 1328
Fax 650 34 00
jomiaya@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

De: Laura Viviana Hernandez Castañeda <lhernandez@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2022 2:49 p. m.

Para: Aya Rodriguez Johanna Milena <JOMIAYA@mapfre.com.co>

CC: Pérez Egas Wilmer <WPEREZE@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; Ingrid Marcela Ibarra Hurtado <mibarra@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO NO ACUERDO: AUDIENCIA DE CONCILIAION // IML179 // 5 DE AGOSTO A LAS 2:30 PM CTE.
ALFONSO VILLARRAGA HOYOS STRO 150711182200989

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes, Estimada Dra. Johanna:

Comedidamente informamos sobre nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial que se llevó a cabo el día 5 de agosto de 2022, de forma virtual ante el Centro de Conciliación Paz Pacífico. A la diligencia asistió el señor Alfonso Villarraga Hoyos.

Conforme a la solicitud de conciliación tenemos que, el 05 de junio de 2022, el vehículo de placas IML179 no encendió presuntamente por batería descargada por lo que el convocante solicito a la línea de Mapfre que se le asignara una grúa; sin embargo, debido a las fuertes lluvias que se produjeron en la ciudad ese día, el servicio de grúa estaba colapsado. Por tal motivo, procedió a intentar encender el vehículo con la ayuda de otro vehículo, momento en el cual el vehículo de placas IML179 se desplaza por cuenta propia y se estrella contra una vivienda.

El convocante pretende se le reconozcan \$20.000.000 correspondiente a los daños sufridos por el vehículo de placas IML179.

Resultado de la audiencia de conciliación:

En desarrollo de la diligencia, la parte convocante se ratificó en sus pretensiones, posterior a ello, nos dieron el uso de la palabra y teniendo en cuenta la instrucción brindada, procedimos a indicar que la compañía no tenía ánimo conciliatorio, toda vez que se ratificaba en los términos de la objeción. No obstante, es importante indicar que el asegurado no está conforme con la respuesta de la compañía, debido a que informa que no le fueron entregadas las condiciones generales de la póliza, por lo que no conocía la exclusión aludida en la objeción.

Teniendo en cuenta lo anterior, la diligencia se declaró fracasada.

En cuanto nos remitan la constancia de no acuerdo se la estaremos compartiendo.

Cordialmente,

Laura Hernández C.

Abogada



317 5746657



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



lhernandez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Aya Rodriguez Johanna Milena <JOMIAYA@mapfre.com.co>

Enviado el: jueves, 4 de agosto de 2022 9:39 a. m.

Para: Ingrid Marcela Ibarra Hurtado <mibarra@gha.com.co>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Laura Viviana Hernandez Castañeda <lhernandez@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Pérez Egas Wilmer <WPEREZE@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Asunto: RE: CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD AUDIENCIA DE CONCILIAION // IML179 // 5 DE AGOSTO A LAS 2:30 PM CTE. ALFONSO VILLARRAGA HOYOS STRO 150711182200989

Buenos días, estimados.

De acuerdo a la objeción del caso y la negativa de las reconsideraciones, dado el relato del cliente el cual me permito adjuntar (audio) indica que el vehículo fue halado por otro vehículo, por lo cual nos mantenemos en la objeción.

Cordial saludo,

Johanna Milena Aya Rodríguez

Abogada

Secretaría General

MAPFRE I COLOMBIA

Carrera 14 No. 96-34

Teléfono (57 1) 650 33 00 Ext. 1328

Fax 650 34 00

jomiaya@mapfre.com.co



De: Ingrid Marcela Ibarra Hurtado <mibarra@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 01 de agosto de 2022 9:14 p. m.

Para: Aya Rodriguez Johanna Milena <JOMIAYA@mapfre.com.co>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Laura Viviana Hernandez Castañeda <lhernandez@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD AUDIENCIA DE CONCILIAION // IML179 // 5 DE AGOSTO A LAS 2:30 PM CTE. ALFONSO VILLARRAGA HOYOS STRO 150711182200989

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Apreciada Dra Johanna, muy buenas noches:

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación que va a llevarse a cabo de manera virtual, el próximo **05 de agosto a las 02:30 p.m.**

- Conforme a la solicitud de conciliación tenemos que, el 05 de junio de 2022, el vehículo de placas IML179 no encendió presuntamente por batería descargada por lo que el convocante solicito a la línea de Mapfre que se le asignara una grúa; sin embargo, debido a las fuertes lluvias que se produjeron en la ciudad ese día, el servicio de grúa estaba colapsado. Por tal motivo, procedió a intentar encender el vehículo con la ayuda de otro vehículo, momento en el cual el vehículo de placas IML179 se desliza por cuenta propia y se estrella contra una vivienda.

El convocante pretende se le reconozcan \$20.000.000 correspondiente a los daños sufridos por el vehículo de placas IML179.

Por lo anterior, solicitamos amablemente nos remitan por este medio información de la póliza que ampara al vehículo y los antecedentes de la misma.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Ingrid Marcela Ibarra Hurtado

Abogado Junior

317 439 2185

(+57) (2) 659 4075

mibarra@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: viernes, 29 de julio de 2022 14:10

Para: Ingrid Marcela Ibarra Hurtado <mibarra@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIAION // IML179 // 5 DE AGOSTO A LAS 2:30 PM CTE. ALFONSO VILLARRAGA HOYOS STRO 150711182200989

Gustavo Alberto Herrera Ávila

Socio Director/Managing Partner

315 5776200

(+57) (2) 659 4075 - (+57) (1) 7616436

gherrera@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Aya Rodriguez Johanna Milena <JOMIAYA@mapfre.com.co>

Enviado: viernes, 29 de julio de 2022 12:33

Para: JESSICA ANDREA GONZALEZ CARDONA <JACARDO@MAPFRE.COM.CO>; Pérez Egas Wilmer <WPEREZE@mapfre.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Laura Viviana Hernandez Castañeda <lhernandez@gha.com.co>; María Camila Urrea Gil <murrea@gha.com.co>

Cc: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Asunto: RV: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIAION // IML179 // 5 DE AGOSTO A LAS 2:30 PM CTE. ALFONSO VILLARRAGA HOYOS STRO 150711182200989

Buenas tardes, Doctor(a).

Me permito informarle que ha sido designado(a) para representarnos en la presente audiencia de conciliación prejudicial.

05 DE AGOSTO a las 02:30 p.m.

Por favor confirmar su asistencia.

Estimada Jessica, agradeceos sus comentarios frente a la solicitud del cliente de reconsieración por la objeción.

Cordial saludo,

Johanna Milena Aya Rodríguez
Abogada
Secretaría General
MAPFRE I COLOMBIA
Carrera 14 No. 96-34
Teléfono (57 1) 650 33 00 Ext. 1328
Fax 650 34 00
jomiaya@mapfre.com.co

De: Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Enviado el: jueves, 28 de julio de 2022 4:17 p. m.

Para: Aya Rodriguez Johanna Milena <JOMIAYA@mapfre.com.co>

CC: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Asunto: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIAION // IML179 // 5 DE AGOSTO A LAS 2:30 PM

Muy buen día,

Estimada Abogada, Johanna Aya, le remito el presente correo, con ocasión a la citación a la audiencia de la cual somos parte y nos solicitan comparecer, el día 5 del mes de Agosto del año 2022 a las 2:30 PM

Atentamente,

Zanya Pineda Molina
Judicante
Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Carrera 14 # 96 – 34.

Bogotá – Colombia.

300-4834438

zpineda@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

De: CENTRO DE CONCILIACION PAZ PACIFICO <pazpacifico@hotmail.com>

Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2022 3:36 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: Citación audiencia de conciliación CONVOCANTE: ALFONSO VILLARRAGA HOYOS CONVOCADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Santiago de Cali, 27 de julio de 2022.

Señor(a)

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

njudiciales@mapfre.com.co

Referencia: Citación audiencia de conciliación

CONVOCANTE: ALFONSO VILLARRAGA HOYOS

CONVOCADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

KAREN JULIETH QUIMBAYA ANDRADE, mayor de edad identificado con la cédula Nro. 1.144.173.280, T.P. 292605 del C.S.J. obrando como conciliador nombrado por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACION PAZ PACIFICO**, de manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho que, por solicitud de **ALFONSO VILLARRAGA HOYOS**, se llevará a cabo el día **05 DE AGOSTO DE 2022**, a las **02:30 PM**, En atención al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional el pasado 17 de marzo de 2020 a través del Decreto 417 por el término de 30 días calendario, fue expedido el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, en donde se establecen las medidas a implementar en los procedimientos de conciliación, así:

“Artículo 10. Continuidad de los servicios de arbitraje, conciliación y otros mecanismos de resolución de conflictos por medios virtuales. A fin de mantener la continuidad en la prestación de los servicios de justicia alternativa, los procesos arbitrales y los trámites de conciliación extrajudicial, amigable composición y procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante se adelantarán mediante el uso de tecnologías de la comunicación y la información, de acuerdo con las instrucciones administrativas que impartan los centros de arbitraje y conciliación y las entidades públicas en las que se tramiten, según el caso.

En razón a lo anterior, solicitamos su comparecencia a la Audiencia de conciliación que se realizará por medio de plataforma virtual al siguiente:

ENLACE: <https://us02web.zoom.us/j/4473375084> **ID PERSONAL:** 447-337-5084

DIA: 05 MES: AGOSTO AÑO: 2022 HORA 02:30 PM

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con el Convocante (s), le notifico que debe presentarse virtualmente en fecha y hora indicadas, con o sin apoderado (a), y presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o incapaces.

De conformidad con la Ley 640 de 2001 se advierte que su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de las pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial y en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. (Art. 22 y parágrafo 1 del Art. 35 de la Ley 640 de 2001, reformado por el Art. 52 de la Ley 1395 de 2010).

En caso de no poder comparecer, deberá justificar su inasistencia dentro de los tres (3) primeros días hábiles siguientes a la fecha fijada para la audiencia.

Anexo copia de traslado de la conciliación.

Agradezco su puntual asistencia.

Atentamente,

DRA, KAREN JULIETH QUIMBAYA ANDRADE
Abogado Conciliador

Cordialmente,

Centro de Conciliación Paz Pacífico

Avenida 3ra Norte # 8N - 24 - Centro empresarial y comercial CENTENARIO 1 - Oficina 619

Celular: 316 877 30 05 - 318 252 98 66

www.conciliacionpacifico.com



DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los

datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.